



Como apoderado de D. Juan Nepomuceno Sanchez, marido de D. Concepcion Cano, en solicitud de que se le admita a este ladero pedida que hace de la vecindad de esta Ciudad. Y la Corporacion acordó: Admitir a este interesado la despedida de esta vecindad, parandose orden a la oficina de contribuciones. Se ha dado cuenta de un memorial de D. Juan Atil Martin, vecinos de la villa de Vera Rubio, en solicitud de que se le conceda vecindad en esta Ciudad con residencia en la Diputacion del Zarralico de este termino, librandosele el oportuno certificado que asi lo acredite. Y la Ciudad Altdo: como se proce, parandose las ordenes oportunas a las oficinas correspondientes.

D. Juan Atil Martin
pidiendo vecindad.

Conto que se cumpliere este labito que firman los tres concurrentes de que soy fe:

[Signature]
Narciso

[Signature] Beltran Sanchez
Camora

[Signature]

Ayuntamiento
Manuel Jaen

- Concejo
Señores
Lopez, Presidente.
Carrasco.
Maxin.
Blaya.
Belda.
Zapa.
Perez Dera

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a diez y seis de Mayo de mil ochocientos treinta y nueve por ante mi el Sr. Jefe publico D. Manuel Jaen, Secretario de mi M. N. y M. L. Ayuntamiento Constitucional se juntaron el Concejo extraordinario en su sala capitular, a fin de ver un oficio del Sr. D.

